



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Aprobación del Plan Actual Integral definitivo tras la adjudicación provisional del Ministerio con ajuste de las cantidades a percibir por cada municipio integrante del AUF SIERRA SUR, necesario para poder iniciar las actuaciones»

Fecha:

10 de abril de 2026

Duración:

Desde las 9:10 hasta las 10:00

Lugar:

SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Presidida por:

CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO

Secretaria:

MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***3872**	CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO	SÍ
***46742**	JOSE MARIA PEREZ CORTES	SÍ
***3190**	JOSE MIGUEL ARANDA PUERMA	SÍ
***5381**	MARIA DEL MAR NAVAS LOPEZ	SÍ
***2661**	ROSA MARIA LOPEZ COELLO	SÍ
***9804**	JESUS CASTILLO LOPEZ	SÍ
***4537**	EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO	SÍ





***4914**	GABRIEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SÍ
***6731**	JOSÉ FRANCISCO CASTILLO ROSALES	SÍ
***2914**	MANUELA BARRANCO OLMO	SÍ
***1478**	MARI CARMEN JIMÉNEZ ROLDÁN	SÍ
***0811**	JOSE MANUEL CONTRERAS RUIZ	SÍ
***1413**	MARIA DEL PILAR PEREZ GUZMAN	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la votación de la urgencia de la sesión.

El Alcalde expone la urgencia de la sesión, que es la Aprobación del Plan Actual Integral definitivo tras la adjudicación provisional del Ministerio con ajuste de las cantidades a percibir por cada municipio integrante del AUF SIERRA SUR, necesario para poder iniciar las actuaciones. Se va a delegar en Diputación las licitaciones, el ayuntamiento será el encargado de redactar los proyectos.

Sometida la urgencia de la sesión a votación el Pleno por mayoría simple de sus miembros presentes (6 votos PSOE, 5 abstenciones PP) queda aprobada la urgencia, pasando a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del PAI del AUF Sierra Sur de Jaén	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Doña María del Mar Navas pasa a exponer el expediente relativo a la Aprobación del PAI del AUF Sierra Sur de Jaén, expediente 116-2025.

Conforme a lo establecido en la Resolución de 16 de enero de 2026, por la que la Dirección General de Fondos Europeos (en adelante, DGFE) resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el Marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027, el PAI AUF SIERRA SUR DE JAÉN ha resultado seleccionado en esta convocatoria de ayudas Plan EDIL





Se abre por parte de la Presidencia el turno de **INTERVENCIONES**:

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO, expone que Castillo será el municipio que más fondos recibirá de todos los municipios del Área Funcional gracias a la propuesta de regeneración del centro urbano. Indica que se trata de un proyecto que ejecutará íntegramente la Diputación Provincial de Jaén y que contribuirá a aumentar la competitividad de las pymes del municipio.

DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO, manifiesta que solicitar la ayuda es positivo, pero que también es importante saber ejecutarla y garantizar una correcta ejecución. Asimismo, plantea la duda de cómo afectaría al resto de participantes el incumplimiento de alguno de ellos.

DON CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO, explica que, en ese supuesto, los fondos no ejecutados pasarían a remanentes y podrían redistribuirse, no solo dentro de esta Área Funcional, sino también entre otras áreas. Añade que el Ayuntamiento pretende optar a dichos remanentes para poder ejecutar todas las calles inicialmente previstas. Asimismo, informa de que ya se ha puesto a disposición de la Diputación el proyecto ejecutado del parque para estudiar su posible financiación con cargo a esos remanentes, dado que cumple todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO, pregunta si ya están determinadas las empresas que realizarán el proyecto.

DON CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO informa de que todavía no se han adjudicado las empresas, ya que la Diputación se encuentra preparando las correspondientes licitaciones. Señala igualmente que los proyectos también serán objeto de licitación, aunque el Ayuntamiento elaborará los proyectos relativos a las calles. Añade que los aproximadamente 90.000 euros previstos se destinarán a proyecto, obra y alumbrado público.

DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO, considera que sería conveniente informar a las empresas de Castillo de Locubín sobre las futuras licitaciones, para que puedan concurrir a ellas.

DON CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO, manifiesta su conformidad e indica que se trasladará dicha información a las empresas locales para que puedan participar en los procedimientos de licitación y optar a su adjudicación.

DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO, pregunta cómo se financiará la aportación municipal al conjunto del proyecto y de dónde procederán los fondos necesarios.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A9NDMEY46ZF2TLF2MR7PQWQF6
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





DON CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO, responde que la aportación correspondiente al presente ejercicio ya se encuentra consignada en el presupuesto municipal y que las aportaciones de los próximos años se estudiarán en su momento, dado que el compromiso de financiación tiene carácter anual.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (11 votos a favor, 6 votos PSOE, 5 PP)

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la actualización del Plan de Actuación Integrado denominado “Área Urbana Funcional Sierra Sur de Jaén”, tras las negociaciones mantenidas entre la Diputación Provincial de Jaén y todos los municipios integrantes del Área a la vista de la Resolución de 16 de enero de 2026, por la que la Dirección General de Fondos Europeos resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el Marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período de programación 2021-2027, conforme al cuadro remitido por la Diputación.

SEGUNDO. Aprobar las actuaciones y la senda financiera correspondientes al Ayuntamiento, conforme a la actualización del Plan de Actuación Integrado AUF SIERRA SUR DE JAÉN, detalladas en el anexo I. del Convenio.

TERCERO. Aprobar el convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento para la ejecución del Plan de Actuación Integrado del AUF SIERRA SUR DE JAÉN, expediente N°. 70/2025, seleccionado en la convocatoria EDIL (FEDER 2021-2027) y cofinanciado por La Unión Europea.

CUARTO. Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de contratación y ejecución para las obras y actuaciones que resulten necesarias para la ejecución del PAI AUF SIERRA SUR DE JAÉN relativas al municipio en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y en los artículos 7.4 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 36 y 37 de la misma norma.

QUINTO. El Ayuntamiento se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente en su presupuesto en cada anualidad, según corresponda a su senda financiera, para financiar la aportación municipal conforme a los ajustes acordados conjuntamente con la Diputación

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: ASNDMEY46ZF2TLF2MR7PQWQF6
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Provincial de Jaén sobre sus actuaciones.

SEXTO. Aprobar la declaración responsable sobre cumplimiento de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria en el marco del Plan EDIL y compromiso de no incursión en no doble financiación.

SÉPTIMO. Remitir certificado de Secretaría de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento a la Oficina de Fondos Europeos de la Diputación Provincial de Jaén por registro electrónico con anterioridad al 15 de abril de 2026.

Expediente 636/2026. Inventario de cubiertas y espacios aptos para instalación de Autoconsumo Energético	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, pasa a exponer el expediente relativo a la aprobación del inventario de cubiertas y espacios aptos para la instalación de Autoconsumo Energético.

El Ayuntamiento de Castillo de Locubín, en el marco de su compromiso con la sostenibilidad, la eficiencia energética y la transición hacia un modelo energético descarbonizado, ha promovido la elaboración de un Inventario Municipal de Cubiertas y Espacios Aptos para Instalaciones de Autoconsumo Energético.

Este instrumento tiene como finalidad identificar y analizar los espacios municipales con potencial para la implantación de instalaciones de generación de energía renovable, principalmente solar fotovoltaica, orientadas al autoconsumo individual o colectivo.

El Inventario se alinea con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como con lo dispuesto en el Real Decreto 692/2021, que regula el programa de ayudas para inversiones en proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000).

Asimismo, se configura como una herramienta clave para la planificación energética municipal y la captación de financiación pública.

El Inventario abarca la totalidad del término municipal de Castillo de Locubín e incluye las siguientes tipologías:

- I. Cubiertas de edificios municipales. Administrativos, educativos, deportivos y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A9NDMEY46ZF2TLF2MR7POWQF6
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7





culturales.

- II. Estructuras existentes o potenciales: Marquesinas, pérgolas o cubiertas ligeras susceptibles de albergar instalaciones fotovoltaicas.
- III. Espacios abiertos municipales: Aptos para instalaciones sobre suelo, incluyendo como referencia actuaciones ya ejecutadas como la planta fotovoltaica de 160 kW destinada al bombeo del Nacimiento del Río San Juan.

La elaboración del Inventario se ha desarrollado conforme a un enfoque técnico estructurado en cuatro niveles, siguiendo estándares del IDAE:

1. Captura de datos: Mediante el uso de fuentes catastrales y ortofotografía.
2. Cribado técnico: Evaluación preliminar de superficie útil, orientación y afecciones por sombras.
3. Análisis de viabilidad: Consideración de aspectos estructurales, eléctricos y urbanísticos.
4. Priorización: Aplicación de una matriz de valoración basada en el potencial energético, la facilidad de ejecución y el impacto visual.

El Ayuntamiento podrá complementar este instrumento mediante:

- La adaptación de ordenanzas fiscales (IBI, ICIO u otras) que incentiven el autoconsumo.
- La simplificación de procedimientos administrativos para la implantación de instalaciones en el ámbito público y privado.
- El impulso de comunidades energéticas locales.

La ejecución progresiva de las actuaciones derivadas del Inventario permitirá:

- Reducir el gasto energético municipal y la exposición a la volatilidad de los precios de la energía.
- Disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Fomentar la participación ciudadana en modelos energéticos sostenibles mediante comunidades energéticas locales.

Se abre por parte de la Presidencia el turno de **INTERVENCIONES:**

DOÑA EVA MARÍA SÁNCHEZ CASTILLO pregunta por los edificios de titularidad municipal que no aparecen incluidos en el listado.

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ responde que los edificios que no figuran en dicho listado se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: ya disponen de la instalación

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: ASNDMEY46ZF2TLF2MR7PQWQF6
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





correspondiente, está prevista su instalación en un breve plazo de tiempo o sus cubiertas no reúnen actualmente las condiciones adecuadas al requerir previamente actuaciones de reforma o adecuación.

Una vez sometido el asunto a votación el Pleno por UNANIMIDAD, (6 votos a favor PSOE, 5 votos a favor PP).

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Inventario Municipal de Cubiertas y Espacios Aptos para Instalaciones de Autoconsumo Energético como documento estratégico de planificación energética.

SEGUNDO. Establecer el carácter abierto y actualizable del Inventario, permitiendo su revisión periódica conforme a nuevos estudios o necesidades municipales.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para:

- Impulsar la redacción de proyectos técnicos derivados.
- Solicitar ayudas y subvenciones en materia de energía.
- Formalizar convenios de colaboración con otras administraciones o entidades.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0002 Fecha: 01/06/2026

Cód. Validación: A9NDMEY46ZF2TLF2MR7PQWQF6
Verificación: <https://castillodelocubin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

